

Bruselas, 30 de julio de 2026
(OR. en)

12294/26

**Expediente interinstitucional:
2026/0232 (NLE)**

**ECOFIN 1064
UEM 379
FIN 1129
ECB
EIB**

PROPUESTA

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	30 de julio de 2026
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2026) 425 final
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Letonia

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 425 final.

Adj.: COM(2026) 425 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 30.7.2026
COM(2026) 425 final

2026/0232 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

**por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la
aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Letonia**

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Letonia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹, y en particular su artículo 20, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) Tras la presentación del plan nacional de recuperación y resiliencia (PRR) por parte de Letonia el 30 de abril de 2021, la Comisión propuso su evaluación positiva al Consejo. El 13 de julio de 2021, el Consejo aprobó la evaluación positiva mediante Decisión de Ejecución del Consejo² («la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021»). La Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 ha sido modificada por las Decisiones de Ejecución del Consejo de 8 de diciembre de 2023³, 18 de febrero de 2025⁴, 12 de diciembre de 2025⁵ y 10 de julio de 2026⁶.
- (2) El 21 de julio de 2026, Letonia presentó a la Comisión una solicitud motivada con una propuesta para modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que parte del PRR ya no se puede completar debido a circunstancias objetivas. Por este motivo, Letonia ha presentado un PRR modificado.

Modificaciones con arreglo al artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241

- (3) Las modificaciones del PRR presentadas por Letonia debido a circunstancias objetivas se refieren a dos medidas.
- (4) Letonia ha explicado que se ha modificado una medida al objeto de aplicar una mejor alternativa para que siga siendo tan ambiciosa como al principio. Se trata de la medida

¹ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj>.

² ST 10157/21 INIT; ST 10157/21 ADD 1.

³ ST 15569/23 INIT; ST 15569/23 ADD 1.

⁴ ST 5730/25 INIT; ST 5730/25 ADD 1.

⁵ ST 15719/25 INIT; ST 15719/25 ADD 1; ST 15719/25 ADD1 REV 1 (el, mt); ST 15719/25 ADD1 COR 1 (lv).

⁶ ST 10641/26 INIT; ST 10641/26 ADD 1.

5.2.1.r (Reforma de la educación superior y la excelencia y gobernanza científicas) del componente 5 (Transformación económica y reforma de la productividad). Por este motivo, Letonia ha solicitado su modificación. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (5) Letonia ha explicado que se ha modificado una medida para aplicar una mejor alternativa que permite reducir la carga administrativa asociada y simplificar la Decisión de Ejecución del Consejo sin dejar de cumplir con las finalidades perseguidas por la medida en cuestión. Se trata de la medida 1.2.1.2.i (Aumento de la eficiencia energética de las empresas mediante un instrumento financiero combinado) del componente 1 (Cambio climático y sostenibilidad medioambiental). Por este motivo, Letonia ha solicitado su modificación. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

Evaluación de la Comisión

- (6) La Comisión ha evaluado el PRR modificado con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.
- (7) La Comisión considera que las modificaciones presentadas por Letonia no afectan a la evaluación positiva del PRR establecida en la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en lo que respecta a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, letras a), b), c), d), d *bis*), d *ter*), e), f), g), h), i), j) y k), del Reglamento (UE) 2021/241.

Evaluación positiva

- (8) Tras la evaluación positiva por parte de la Comisión del PRR modificado, con la conclusión de que el PRR cumple de manera satisfactoria los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con el artículo 20, apartado 2, y el anexo V de dicho Reglamento, deben establecerse las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR modificado, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, y el importe que la Unión pone a disposición del Estado miembro para ejecutar el PRR modificado.

Contribución financiera

- (9) Los costes totales estimados del PRR modificado de Letonia ascienden a 1 969 244 522 EUR. Dado que el importe del coste total estimado del PRR modificado es igual a la contribución financiera máxima actualizada disponible para Letonia, la contribución financiera asignada al PRR modificado de Letonia, calculada de conformidad con el artículo 4 *bis* del Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo⁷ y con el artículo 20, apartado 4, y el artículo 21 *bis*, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241, debe ser igual a 1 969 244 522 EUR. Por lo tanto, se mantiene inalterada la contribución financiera puesta a disposición de Letonia.
- (10) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia. En aras de la claridad, el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 debe sustituirse íntegramente.

⁷ Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2021, por el que se establece la Reserva de Adaptación al *Brexit* (DO L 357 de 8.10.2021, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1755/oj>).

- (11) La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier otro programa de la Unión distinto del Mecanismo o de los procedimientos relativos a las distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan incoarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1
Aprobación de la evaluación del PRR

Queda aprobada la evaluación del PRR modificado de Letonia sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

Artículo 2
Modificaciones

La Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Letonia se modifica como sigue:

El anexo se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 3
Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es la República de Letonia.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente